



ESPAÑA

3º INFORME SOBRE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL EN EUROPA 2018



Datos y políticas para personas sin hogar

- Un promedio de **16.437 personas** ingresó en centros de acogida de emergencia **por día** en 2016, un aumento del 20.5% entre 2014 y 2016.

Exclusión Residencial

- Los hogares pobres gastan una media **del 37,7%** de sus ingresos disponibles en vivienda (que es inferior al promedio de la UE del **42,1%**). ('Pobre' aquí significa tener un ingreso promedio inferior al 60% del ingreso medio nacional).
- La proporción de hogares que sufren sobrecoste de la vivienda (que significa que gastan más del 40% de sus ingresos en vivienda) es del **36.4%** entre la población pobre (aproximadamente igual a la media de la UE) y es del **10.2%** entre la población total.
- La proporción de hogares con retrasos en los pagos de alquiler o hipoteca es la cuarta más alta de Europa. La proporción es del **13,6%** entre los hogares pobres y del **5,2%** entre la población total (muy por encima de la media de la UE).
- El número de personas que sufren hacinamiento aumentó en un **38%** entre 2010 y 2016, especialmente entre los hogares pobres, donde la cifra es del **12,7%**. A pesar de este gran aumento, la tasa es baja en comparación con la media de la UE del **29,8%**.
- España es el **noveno peor** país de Europa en cuanto al número de hogares que no pueden calentar adecuadamente sus viviendas. El **23,2%** de los hogares pobres tiene dificultades económicas para calentar adecuadamente sus hogares (un aumento del **49%** desde 2010) y un **10,1%** en la población total (un aumento del **35%** desde 2010).
- La nacionalidad es un gran factor de exclusión residencial para los ciudadanos que no pertenecen a la UE que es mucho más probable que sufran un mayor sobrecoste en los gastos de vivienda y hacinamiento que el resto de la población. Por ejemplo, los ciudadanos extracomunitarios tienen una probabilidad 5 veces mayor de sufrir sobrecoste de la vivienda que los ciudadanos españoles (el **38,9%** frente al 7%).

Derecho a la vivienda

- Un reciente dictamen del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU estableció que España había violado el derecho a la vivienda por desalojar a una familia de su vivienda en alquiler en octubre de 2013. Al ser desalojados sin que se les ofreciera un alojamiento alternativo adecuado, el Comité dictaminó que España había violado el derecho a la vivienda.
- Esta decisión reconoce la responsabilidad del Estado de proteger el derecho a una vivienda adecuada también en relación con el alquiler. El Comité instó a España a tomar todas las medidas necesarias para ayudar a la familia a obtener una vivienda adecuada y a pagar una indemnización. También se solicitó a España que implementara un plan integral para garantizar el derecho a una vivienda adecuada para las personas de bajos recursos.